

rad 2009-00683

monica pardo <monicapardoabogada@gmail.com>

Mié 10/05/2023 14:15

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (153 KB)

reposicion palmira municipal rad 2009-00683.pdf; poder don wilfredo a monica pardo juzgado 3 civi municipal palmira tradente adquiriente.pdf;

SEÑOR

JUEZ 3

CIVIL MUNICIPAL

PALMIRA.

PODER.

DEMANDA- ENTREGA TRADENTE A ADQUIRIENTE

DEMANDANTE. LUIS FERNANDO ZULUAGA

DEMANDADO ROBERT TULIO SANCLEMENTE

TERCERO POSEEDOR. WILFREDO PARDO HERRERA

RAD – 2009-00683-00

MONICA MARCELA PARDO , Abogado titulado y en ejercicio identificado con la cedula de ciudadanía # 1.144.025.620 y La tarjeta profesional de abogado n.220210 c.s.j. al despacho manifiesto que, interpongo recurso de reposición contra el auto que negó mi personería para actuar notificado el día 8 de mayo 2023, a la vez solicito se le de tramite a los recursos presentados en tiempo

sustentando este recurso en:

1. reenvio desde mi email el poder a mi conferido por el sr Wilfredo pardo herrera incluyendo el número de cedula . Para actuar en el proceso de la referencia enviado al juzgado por parte del poderdante y a la suscrita el día 10 de mayo 2023

2. según el decreto 0019 del 2012, la ley 2052 del 2020 estos manifiestan que la función publica se basa en la eficacia y a eficiencia , es decir cuando manifesté mi numero de tarjeta profesional estaba ya plenamente identificada porque esta debe ser corroborada por el despacho, es decir no es necesario indicar mi número de cedula pues cuando se investiga la tarjeta profesional de abogada en la página de la judicatura para autorizar la personaría, aparece quien es el titular de esta tarjeta profesional n 220210, a la vez aparece el email inscrito para todas las comunicaciones como abogada que hago a los despachos. De todas formas por un error de digitación que no causa ningún vicio no debe negarse el acceso a la justicia a mi poderdante

POR LO ANTERIOR, solicito otorgarme la personería para actuar y darle tramite a las peticiones que he hecho al juzgado en debida oportunidad.

DRA. MONICA MARCELA PARDO

T.P 220210 cc

1.144.025.620

SEÑOR

JUEZ 3

CIVIL MUNICIPAL

PALMIRA.

PODER.

DEMANDA- ENTREGA TRADENTE A ADQUIRIENTE

DEMANDANTE. LUIS FERNANDO ZULUAGA

DEMANDADO ROBERT TULIO SANCLEMENTE

TERCERO POSEEDOR. WILFREDO PARDO HERRERA

RAD – 2009-00683-00

WILFREDO PARDO HERRERA , mayor de edad, varón, vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía n. 10.250.185 de MANIZALES-CALDAS, al señor juez manifiesto, que confiero poder especial amplio y suficiente a la dra MONICA MARCELA PARDO , Abogado titulado y en ejercicio identificado con la cedula de ciudadanía # 1.144.025.620 y La tarjeta profesional de abogado n.220210 c.s.j. para que en mi nombre, me represente jurídicamente en el proceso que indico en la referencia.

MI Apoderada queda facultado para notificarse a mi nombre de la demanda , mandamiento de pago, presentar nulidades, presentar tachas de falsedad y todo lo concerniente a esta , contestar la demanda, presentar excepciones, el abogado, Mónica marcela pardo queda facultada, para recibir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, presentar tachas de documentos, interponer tutelas a mi nombre, contestar la demanda interponer excepciones, hacer comparecer a testigos, hacer interrogatorios de parte a la persona que ella piensa sea conveniente realizar, llamar a terceros, presentar incidentes de nulidad, aportar pruebas, en si todo lo que el código general del proceso art 77 lo faculte como abogada para qué defienda mis intereses, patrimonio, inclusive para interponer tutelas de ser el caso a mi nombre. SOY TERCERO POSEEDOR DEL PREDIO Y DUEÑO DE LAS MEJORAS

Sírvale reconocerle personería conforme a los términos del presente mandato

Manifiesto que el email de mi abogada es monicapardoabogada@gmail.com

Acordamos que para notificarme de cualquier situación mi email es wilfredopardo29@gmail.com

Manifiesto que el abogado anterior renunció y aportó el debido escrito al juzgado 3 civil municipal de Palmira, la Dra. MONICA MARCELA PARDO me indicó que ayer 24 de abril 2023 que había salido un auto en el juzgado tercero civil municipal de Palmira con esta radicación. Por lo que este poder es para que me siga representando en el proceso de la referencia Aprovecho y le envié copia de informe que hizo la auditoría cívica de Valle al juzgado 3 y juzgado 4 de familia, radicado ante los juzgados el día 11 de junio 2022 donde indica los pormenores y falencias del proceso para que usted se sirva hacer lo pertinente, manifiesto que la posesión la tengo yo hace más de 16 años y todas las mejoras las hice yo como se dice en este informe y en la visita ocular que hiciera el juzgado 4 civil municipal de Palmira, audiencia que también anexo.

Del señor juez con mucho respeto

ACEPTO.

WILFREDO PARDO HERRERA

DRA. MONICA MARCELA PARDO

CC 10250185

T.P 220210

c.c. n. 1.144.025.620

SEÑOR

JUEZ 3

CIVIL MUNICIPAL

PALMIRA.

PODER.

DEMANDA- ENTREGA TRADENTE A ADQUIRIENTE

DEMANDANTE. LUIS FERNANDO ZULUAGA

DEMANDADO ROBERT TULIO SANCLEMENTE

TERCERO POSEEDOR. WILFREDO PARDO HERRERA

RAD – 2009-00683-00

WILFREDO PARDO HERRERA , mayor de edad, varón, vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía n. 10.250.185 de MANIZALES-CALDAS, al señor juez manifiesto, que confiero poder especial amplio y suficiente a la dra MONICA MARCELA PARDO , Abogado titulado y en ejercicio identificado con la cedula de ciudadanía # 1.144.025.620 y La tarjeta profesional de abogado n.220210 c.s.j. para que en mi nombre, me represente jurídicamente en el proceso que indico en la referencia.

MI Apoderada queda facultado para notificarse a mi nombre de la demanda , mandamiento de pago, presentar nulidades, presentar tachas de falsedad y todo lo concerniente a esta , contestar la demanda, presentar excepciones, el abogado, Mónica marcela pardo queda facultada, para recibir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, presentar tachas de documentos, interponer tutelas a mi nombre, contestar la demanda interponer excepciones, hacer comparecer a testigos, hacer interrogatorios de parte a la persona que ella piensa sea conveniente realizar, llamar a terceros, presentar incidentes de nulidad, aportar pruebas, en si todo lo que el código general del proceso art 77 lo faculte como abogada para qué defienda mis intereses, patrimonio, inclusive para interponer tutelas de ser el caso a mi nombre. SOY TERCERO POSEEDOR DEL PREDIO Y DUEÑO DE LAS MEJORAS

Sírvale reconocerle personería conforme a los términos del presente mandato

Manifiesto que el email de mi abogada es monicapardoabogada@gmail.com

Acordamos que para notificarme de cualquier situación mi email es wilfredopardo29@gmail.com

Manifiesto que el abogado anterior renunció y aportó el debido escrito al juzgado 3 civil municipal de Palmira, la Dra. MONICA MARCELA PARDO me indicó que ayer 24 de abril 2023 que había salido un auto en el juzgado tercero civil municipal de Palmira con esta radicación. Por lo que este poder es para que me siga representando en el proceso de la referencia Aprovecho y le envié copia de informe que hizo la auditoría cívica de Valle al juzgado 3 y juzgado 4 de familia, radicado ante los juzgados el día 11 de junio 2022 donde indica los pormenores y falencias del proceso para que usted se sirva hacer lo pertinente, manifiesto que la posesión la tengo yo hace más de 16 años y todas las mejoras las hice yo como se dice en este informe y en la visita ocular que hiciera el juzgado 4 civil municipal de Palmira, audiencia que también anexo.

Del señor juez con mucho respeto

ACEPTO.

WILFREDO PARDO HERRERA

DRA. MONICA MARCELA PARDO

CC 10250185

T.P 220210

c.c. n. 1.144.025.620